

	<b>ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS</b>	Código: GJ-PR-001- FR-004	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

CONTRATO No.	Orden de Servicios No. 1774 del 15 de diciembre de 2021
OBJETO	Realizar la suscripción anual a recursos y contenidos científicos en formato electrónico, de la base de datos Reaxys como herramienta para la recuperación de información química, integrando datos sobre reacciones y sustancias a través de la planificación de síntesis y datos de literatura, compuestos químicos, reacciones químicas, que permite fortalecer la labor académica, científica, investigativa, tecnológica para toda la comunidad académica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el marco del proyecto de modernización de Biblioteca.
VALOR	Treinta millones de pesos (\$ 30.000.000,00.) M/Cte. ✓
CONTRATISTA	PUBLICIENCIA SAS con NIT 860531897-8 ✓
PLAZO	Doce (12) meses ✓
FECHA DE INICIO	09 de febrero 2022 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN	08 de febrero 2023 ✓
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRICTAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	Mirna Jiron Popova Jefe Sección Biblioteca (e)
No. PÓLIZA	15-44-101255053 ✓
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA	20 diciembre 2021
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	20 diciembre 2021

En Bogotá D.C. a los nueve (9) días del mes de febrero del año 2022, adelantaron la firma del Acta de Inicio de la Orden de Servicios No. 1774 de 2021, JAIR SAAVEDRA ANGULO, quien ejerce como Representante Legal de PUBLICIENCIA SAS y contratista de la Orden de Servicios No.1774 de 2021 y MIRNA JIRON POPOVA ( e) en calidad de Supervisor de la Orden de Servicios por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de dejar constancia del inicio de la Orden citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato.

En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de Servicios a partir de los nueve (09) días del mes de febrero de 2022.

1. Que, para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva Carpeta, toda la documentación exigida por la Universidad para estos casos.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Supervisión en lo referente a los Procesos y Procedimientos de la Dependencia.
3. Todos los ajustes a que haya lugar estarán sujetos a las pólizas de cumplimiento y estabilidad y extendidas en el tiempo por parte del Contratista, a partir de la firma del Acta de Inicio y de acuerdo a los documentos que reposen en el contrato y lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital y las demás normas legales vigentes.

43

	<b>ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS</b>	Código: GJ-PR-001- FR-004	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

4. La obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas sobre impacto ambiental por parte del contratista y demás normas para aminorar el impacto ciudadano.
5. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para esta orden de servicios y las que tiene contempladas la Universidad Distrital para este tipo de contratos.
6. Toda comunicación realizada por correo electrónico debe hacerse llegar a [biblio@udistrital.edu.co](mailto:biblio@udistrital.edu.co), las comunicaciones verbales y telefónicas servirán de apoyo, pero los acuerdos y decisiones del contrato, serán únicamente validos por correo o por actas de seguimiento.
7. Forma de pago. LA UNIVERSIDAD pagará AL CONTRATISTA el valor total del presente contrato según contado comercial. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que se radique a la División Financiera la factura electrónica de venta o cuenta de cobro, junto con la certificación expedida por el supervisor del contrato, informe de ejecución del contrato, último pago de parafiscales o copia de seguridad social, evaluación del proveedor, copia del RUT y Cámara de Comercio (no mayor a 90 días, si es el caso).
8. La factura debe ser presentada ante la supervisión del contrato de acuerdo a lo establecido en las circulares N° 001 y 002 de 2016, expedidas por la División Financiera de la Universidad Distrital. <https://viceadmin.udistrital.edu.co/division-recursos-financieros/index.php/sobre-nosotros/circulares>
9. El Contratista dará cumplimiento a la normatividad emitida por el gobierno nacional, gobierno distrital y la Universidad, relacionadas con las medidas sanitarias y los protocolos de bioseguridad en el marco de la pandemia del Covid.
10. El contratista debe realizar la entrega del Objeto de la Orden de Servicios No. 1774 de 2021 conforme a las especificaciones técnicas y la oferta presentada.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato de Orden de Servicios N.1774, el cual debe concluir el día 08 de febrero de 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

Por la Universidad

  
**MIRNA JIRÓN POSPITA**  
 Jefe Sección Biblioteca (e)  
 Supervisora del Contrato

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Por el Contratista

  
**JAIR SAAVEDRA ANGULO**  
 Representante Legal  
 PUBLICIENCIA SAS